Federación de Patinaje de la Región de Murcia
Polideportivo José Barnés
C/ Mar Menor. Murcia
C.I.F.: Q 8055004 I

www.fedepatinajemurcia.es
info@fedepatinajemurcia.es

Cir. F. 04 - 14

ASUNTO: GESTION DE NUEVAS LICENCIAS FEDERATIVAS.

A todos los clubs miembros de la Federación de Patinaje de la Región de Murcia:

Actualmente se gestionan los seguros federativos con la Correduría BRIMARAL, mediante la compañía PREBAL.

Los precios se establecen de la siguiente forma:

EDAD/ESTAMENTO	PRECIO	CARACTERÍSTICAS
Mayores de 15 años	35 € anuales	Para todos los deportistas que cumplan 14 años o más en la temporada en curso, que participen en actividades oficiales convocadas por la F.P.R.M.
Menores de 14 años	25 € anuales	Para todos los deportistas que cumplan 13 años o menos en la temporada en curso, que participen en actividades oficiales convocadas por la F.P.R.M.
Técnicos, árbitros, jueces y delegados	35 € anuales	Para todos los técnicos, jueces, árbitros o delegados de club , que participen en actividades oficiales convocadas por la F.P.R.M.
Licencia trimestral	15 € anuales	Solo se puede hacer una vez por deportista y tiene una duración de tres meses desde el momento que se cursa la solicitud

Para poder llevar a cabo correctamente la gestión de las licencias federativas, se debe cumplir el protocolo detallado a continuación. En caso de que las solicitudes de licencias federativas no se cursen de la forma explicada, no se procederá a la expedición de la licencia.

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LICENCIAS.

1. Todas las licencias se deben descargar de la página web: www.fedepatinajemurcia.es y enviar por mail a la dirección: secretariaprm@gmail.com
2. Esta ficha debe llevar la foto del solicitante de la licencia en formato *jpg* pegada en el recuadro indicado para ello. NO SE CURSARÁ NINGUNA LICENCIA QUE NO ADJUNTE LA FOTO EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.
3. Las solicitudes de licencias de un mismo club deben ir acompañadas del resguardo del ingreso en la cuenta de la FPRM. Un solo ingreso por el total del importe de las fichas de un mismo club.
   Nº CUENTA: 3058 0427 54 2720003511 (Cajamar)
4. Las licencias no se pueden entregar físicamente en la Federación ni en ningún otro sitio. Con esto pretendemos que se evite que se extravíen licencias y que quede constancia de la fecha del envío de las solicitudes de licencias con la fecha de envío del correo electrónico.
5. Las licencias no se cursarán en MENOS DE 5 DÍAS. Se enviarán por correo electrónico y las fichas se confeccionan ÚNICAMENTE los lunes y miércoles de

19:00 a 21:00 h. y estarán disponibles el lunes y miércoles de la semana siguiente al envío de la solicitud de licencias.

6. Las licencias se pueden recoger en la Federación cuando la secretaria envíe el e-mail avisando que las licencias ya están confeccionadas.
7. En el momento de retirar las licencias se firmará el recibo de la retirada de las licencias con la fecha, los nombres de los federados y los números de licencia.
8. SÓLO se admitirán licencias solicitadas por medio del delegado del club correspondiente. Excepto en el caso de deportistas con licencia independiente, jueces y árbitros.
9. Cada club puede pedir las licencias a lo largo del año tantas veces como sea necesario, pero SIEMPRE, ajustándose a este protocolo.
10. Para este o cualquier otro asunto relacionado podéis contactar por e-mail a los correos: secretariaprm@gmail.com info@fedepatinajemurcia.es

Gracias y un saludo.

Fdo. JAIME TERRY ANDRÉS
PRESIDENTE
Federación de Patinaje de la Región de Murcia.

FEDERACION
DE PATINAJE
REGION DE
MURCIA
Q-8055004-I